

Obstáculos artificiales a las exportaciones mexicanas

Alejandro Gómez Tamez

Mientras que naciones como China apoyan a sus empresarios regresándoles hasta el 8% del valor de sus ventas al extranjero, en la forma de exenciones de impuestos, en México la autoridad fiscal pone cada vez más obstáculos a las empresas nacionales que realizan ventas en mercados exteriores.

La situación es cada vez más complicada para la planta productiva nacional, ya que aunado a los problemas que enfrenta por la continua debilidad del mercado interno, la entrada al país de mercancías en condiciones de subvaluación sin pagar los debidos impuestos, los ajustes fiscales que se aprobaron para este año, la entrada en vigor de la ley anti lavado de dinero, entre muchos más, hay otro problema que está complicando la operación de muchas empresas: el retraso en la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Este problema le afecta principalmente a empresas agropecuarias, farmacéuticas y exportadoras, ya que al tardarse la autoridad varios meses en regresarles lo que pagaron de IVA, las descapitaliza a tal grado que ahora en día muchas de ellas se han visto forzadas a pedirle prestado a bancos el dinero que el gobierno federal no les regresa de acuerdo a lo que marca la ley, o bien muchas de ellas han optado por mejor ya no exportar.

La autoridad ha mencionado en eventos públicos y privados que los retrasos en el regreso del IVA a las empresas se debe a que en el pasado muchas personas morales abusaron de la figura y defraudaron al fisco, por lo que ahora son mucho más cuidadosos al analizar a quién si le corresponde la devolución. Es decir, ahora pagan justos por pecadores, lo que está afectando a muchas empresas exportadoras, desde micros hasta grandes.

Respecto a los retrasos de hasta casi un año en la devolución del IVA a las empresas, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) ha exhibido públicamente las “malas prácticas” en que incurre el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en cuanto a la devolución de IVA, las cuales se mencionan a continuación:

1. Información deficiente en el portal de internet del SAT
2. Requerimientos extemporáneos
3. Requerimientos innecesarios y excesivos
4. Requerimientos gravosos de información y documentación a quienes solicitan las devoluciones
5. Motivaciones ambiguas e incorrectas para tener por desistidas sus solicitudes
6. Falta de resolución fundada y motivada para que los contribuyentes conozcan por qué no pueden obtener la devolución
7. Inicio injustificado de auditorías fiscales a los propios solicitantes de las devoluciones

Respecto al tercer punto, me consta personalmente que la autoridad solicita a las empresas requerimientos excesivos para realizar el trámite de devolución. Las oficinas recaudadoras locales solicitan que se responda, para cada uno de los proveedores de la empresa que pide la devolución del IVA, a preguntas como las siguientes: ¿En dónde y con quién se llevaron a cabo las operaciones? ¿Cómo fue que conoció al proveedor y de qué forma lo contactó?, ¿Cuál fue la razón de negocios que justificó la realización de la operación?, entre muchas más que omito por cuestiones de espacio. Y respecto a estas preguntas solicitan que se les demuestre si las operaciones se llevaron a cabo en la empresa o la del proveedor, si lo conoció a través de medio masivo de comunicación, publicidad electrónica, si fue por contacto directo del proveedor o fue recomendación de algún cliente, etc., etc., etc. Queda claro que entre más complicado hagan el proceso de devolución de IVA habrá un mayor margen de error por parte de las empresas que hacen la solicitud; o bien, las cansaran hasta que desistan de su petición.

La Prodecon ha señalado que estas “malas prácticas”, que retrasan o niegan sistemáticamente las devoluciones de IVA, “limitan la circulación de capital de las negociaciones, impiden el desarrollo ordinario de sus actividades y afectan gravemente sus intereses vitales”.

El problema para las empresas es muy grave ya que el SAT tiene por ley 70 días, incluyendo requerimientos, para resolver las solicitudes de devolución; sin embargo tarda 200 días en promedio para resolver dichos trámites, y para algunos contribuyentes la espera dura casi el año.

A este respecto, y ante el creciente malestar del sector empresarial, el pasado 15 de julio el jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez, señaló que en los tres últimos años, la devolución de IVA ha crecido en un 52%, al haber pasado de 186 mil millones de pesos (mmdp) a 275 mmdp, mientras que la recaudación de este impuesto sólo se ha incrementado en el mismo lapso en 27%, sin que haya indicadores que expliquen la disparidad, lo que a su juicio permite presumir la existencia de intentos de devolución fraudulentos.

Y no obstante que los líderes de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), de la Industria Maquiladora y Manufactura de Exportación (IMMEX), de la Industria Farmacéutica (Canifarma), así como el propio Consejo Coordinador Empresarial (CCE), y la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), han externado su preocupación por el impacto que los retrasos tienen en la disponibilidad de flujos de capital de las empresas, la autoridad minimiza el problema.

Y es que Aristóteles Núñez dijo el mismo 15 de julio que de 850 mil personas morales con fines de lucro registradas por la autoridad están pendientes de dictamen sólo 16 mil solicitudes, lo que corresponde a 38 mil millones de pesos. Y agregó que cada mes el SAT recibe un promedio de 16 mil a 20 mil solicitudes de devolución, equivalentes a 30 mil millones de pesos, por lo que a su decir el atraso representa el trabajo de evaluación de un mes cotidiano.



Se debe reconocer que la Prodecon se ha puesto del lado de las empresas afectadas y ha señalado que las normas internas que aplica el SAT para tramitar las solicitudes de devoluciones del IVA violan los derechos de los contribuyentes; y es por esto que propuso al SAT modificar su normatividad en los siguientes rubros:

- a) Que en los trámites de devolución no se requiera al contribuyente documentación que ya tenga en su poder, si ya se aportó en trámites anteriores e incluso, diversos.
- b) No resolver desfavorablemente las solicitudes de devolución con base en una aplicación de formalismos extremos.
- c) Autorizar devoluciones parciales cuando así proceda, en lugar de tener por desistidos en forma total a los solicitantes.
- d) Al llevar a cabo una auditoría como consecuencia de la solicitud de devolución, se indique de manera precisa qué la motivó y qué es lo que se pretende comprobar.
- e) Elaborar un solo documento en donde se contenga el cúmulo de reglas internas que existen en materia de devoluciones de IVA, a fin de simplificar la tarea de los funcionarios del SAT.

De estas recomendaciones el SAT sólo aceptó algunas, por lo que es de esperarse que el problema persistirá; y al ser una situación compleja de resolver y apremiante para las empresas, esto se vuelve en un caldo de cultivo perfecto para que surjan “coyotes” que ofrezcan resolver el problema a cambio de una buena cantidad de dinero.

Como puede apreciarse el tema da para comentarlo mucho más ampliamente, por lo que seguiremos abordándolo. Sin embargo, de entrada lo que parece quedar claro al analizar todos los problemas que enfrenta la planta productiva nacional es que desde el anterior sexenio lo que se busca por parte del gobierno federal es acabar con la industria y que nos convirtamos en un país importador.

Y es que mientras otras naciones dan apoyos y buscan reconstruir su industria manufacturera, en México se hace todo lo posible por dismantelarla y por el contrario, facilitarles más y más las cosas a los importadores. En México si eres fabricante debes enfrentarte a revisiones del Seguro Social y de la Secretaría del Trabajo, auditorias por parte del SAT, no te regresan el IVA a tiempo, debes competir contra la mercancía que no paga los debidos impuestos porque entra subvaluada, y debes enfrentar muchos problemas más; pero si eres importador, las facilidades son cada vez mayores al reducir aranceles y estar constantemente simplificando los trámites aduaneros. Que mal que ese sea el país que se quiera construir en este siglo XXI.

Director general GAEAP
alejandro@gaeap.com
www.gaeap.com

